



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION Nº 66 / 2011

La Punta (San Luis), 26 de Septiembre de 2011

Según el relevamiento realizado por el Servicio Veterinario de Hipódromo La Punta dentro de la Villa Hípica de la institución y visto el informe elevado por el mismo.

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 26 de Septiembre.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Inhabilitar a partir del día de la fecha, a los ejemplares mencionados, ha realizar tareas de entrenamiento en la pista principal de Hipódromo La Punta, hasta tanto no obtengan el alta del Servicio Veterinario Oficial de dicha institución.

A continuación se detallan los ejemplares.

- TOUT CROUCHE
- RISKY MISSION
- KARITO
- SALICO
- FENOMENO LAK
- SALVATE PRO
- WHITE GIRLFRIEND
- ROMPEDERO
- KYMCO
- SUEÑO POETA
- TILI CAMELO
- EL CONVERSADOR

Artículo 2º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.